



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 495/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Ruth Sabrina TOURN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias fuera del plazo establecido en la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 495/2016 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 495/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de las materias Contabilidad Gerencial, Fundamentos de la Administración y Seminario – Taller de Integración fuera



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



del plazo establecido, eximiéndola de lo establecido en el punto 41 A de la Ordenanza 1313, a la alumna Ruth Sabrina TOURN, Legajo N° 20588, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2413/2016

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior